

**POR MEDIO DEL CUAL SE CITA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 numeral 8 de la Constitución Política, 80 del Decreto Ley 1333 de 1986; 23 parágrafo 2º y 91 de la Ley 136 de 1994 éste último modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012,

**DECRETA**

**Artículo 1º.** Convocase al Honorable Concejo Municipal a diez (10) sesiones extraordinarias, en el período comprendido entre el 21 de enero al 28 de febrero de 2021.

**Artículo 2º.** El Honorable Concejo Municipal sólo se ocupará de estudiar y tramitar los siguientes Proyectos de Acuerdo:

a) Para primer y segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al alcalde del municipio de Pereira- Risaralda para constituir una empresa de servicios públicos mixta E.S.P., por acciones de iluminación pública, servicios energéticos y tecnológicos"
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el incremento salarial para los empleados públicos de la Contraloría Municipal de Pereira para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones"
- Proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establecen los incrementos salariales para los servidores públicos del nivel central y descentralizado de la Administración Municipal, la Personería y el Concejo Municipal de Pereira, para la vigencia 2021 y se dictan otras disposiciones"

**Artículo 3º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE**

  
**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde de Pereira

  
**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMÍREZ**  
Secretaria Jurídica

Proyectó: Janeth Hincapié Noreña